

BAQUEDANO, 05 FEB 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 244

VISTOS:

1. El Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario, denominado "Recreándonos en la Comuna del Desierto" (verano)
2. Decreto Nro. 56, fecha de 13 de enero del 2010, que aprueba Programa Municipal denominado "Recreándonos en la Comuna del Desierto" (verano)
3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicio a la funcionaria municipal Sra. Bárbara Silva Leris, Rut. N° 12.796.464-5, para que pueda prestar apoyo en el campamento Hornitos, según programa municipal denominado "Recreándonos en la Comuna del Desierto" (verano), por los días 05 al 07 de febrero 2010, de acuerdo a vistos.
2. **PAGUÉSE** a doña Bárbara Silva Leris dos viáticos al 100%, más uno al cuarenta por ciento, de acuerdo a su grado.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Municipal Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004, Sub Asignación 006 "Comisión de Servicio en el País"
4. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Control, Finanzas, Secoplac Educación y Salud para su conocimiento.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/DFV/SAP/oll.
DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Personal
- Interesada